



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2012

Expediente N° 10.668/11.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 053/12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES por la cual solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 4, la mencionada Facultad informa que el cargo se encuentra en condiciones de ser concursado.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 042/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

| TITULARES | SUPLENTES |
|-----------------------|------------------------|
| Lucio Leonardo YAZLLE | Héctor Rolando NAVARRO |
| Adrián DIB CHAGRA | Ana María ACUÑA |
| Alejandro ROFMAN | Carlos Alberto LEÓN |
| | Eduardo ANTONELLI |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Naturales, UAI, Asesoría Jurídica, y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Handwritten Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta